

AREA FORMATIVA:	URBANISMO/ MEDIO AMBIENTE/ VIVIENDA
MODALIDAD:	PRESENCIAL
IDIOMA:	CASTELLANO

EL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE USOS DE SUELO NO URBANIZABLE: LA PROHIBICIÓN DE LA FRACTURA HIDRÁULICA

CÓDIGO

INFORMACIÓN GENERAL

FECHAS	11 de marzo	LUGAR/AULA	Bilbao. Sede del IVAP (Alameda Recalde, 18)
DURACIÓN	5 horas	HORARIO	09:00-14:00
PLAZO MATRÍCULA	12 de febrero	VºBº	--
CUPO MAX.	40 personas	DIRIGIDO A	Personal técnico municipal que trabaja en el área de urbanismo
CRITERIOS SELECCIÓN	--	PRIORIDAD	Alta
PONENTES	Anton Agirregoitia	MATERIAL	Se proporcionará el material correspondiente al curso
DISEÑO	EUDEL-DIPUTACIONES-IVAP	EQUIPAMIENTO	Portátil, proyector, papelógrafo

QUÉ SE PRETENDE CONSEGUIR

OBJETIVOS GENERALES	Conocer en detalle la normativa sobre usos del suelo en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo, en la Ley 4-1990 de ordenación del Territorio del País Vasco y del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
OBJETIVOS DEL ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> Conocer en detalle qué usos del suelo o actividades se pueden admitir como usos adecuados al planeamiento en la normativa de los planes generales de ordenación urbana y cómo deben ser tratados el resto de usos existentes en el suelo no urbanizable en función del régimen jurídico de las edificaciones, construcciones y usos disconformes con el planeamiento. Visión general sobre la normativa de usos en el suelo no urbanizable establecido por un plan general de ordenación urbana.
COMPETENCIAS	<p>Al finalizar la acción formativa el alumno/a será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer las diversas afecciones de los usos del suelo en terrenos clasificados como no urbanizable, atendiendo al origen de la norma que lo establece, legislación de aplicación directa, planeamiento territorial, planeamiento urbanístico y existencia de facto sin soporte normativo. Tener un criterio para poder establecer las normas que permitan su desaparición, mantenimiento o transformación.

PROGRAMA

METODOLOGÍA	Sesión presencial
PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El concepto de suelo no urbanizable/ Suelo en situación de suelo rural ➤ Legislación urbanística/ Legislación estatal de régimen del suelo ➤ Clasificación de usos del suelo ➤ Leyes con aplicación normativa directa sobre terrenos del suelo no urbanizable.

AREA FORMATIVA:	URBANISMO/ MEDIO AMBIENTE/ VIVIENDA
MODALIDAD:	PRESENCIAL
IDIOMA:	CASTELLANO



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa
Kultura Zuzendaritza Nagusia
Dirección General de Cultura

EL RÉGIMEN URBANÍSTICO Y DE USOS DE SUELO NO URBANIZABLE: LA PROHIBICIÓN DE LA FRACTURA HIDRÁULICA

- Condicionantes sobre usos del suelo establecidos por las DOT:
 - Directriz del medio físico
 - Matriz para la ordenación del medio físico
- Condicionantes sobre los usos del suelo establecidos por los planes territoriales sectoriales. Análisis comparativo de sus clasificaciones de usos del suelo y de las diversas matrices de los siguientes planes territoriales sectoriales:
 - Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco
 - Plan territorial sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 160/2004, de 27 de julio)
 - Plan territorial sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 43/2007, de 13 de marzo)
 - Plan territorial sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre)
- Clasificación de usos del suelo. Propuesta del Gobierno Vasco. Hacia una única clasificación de usos del suelo.
- Análisis del apartado 5 del artículo 28 "Usos y actividades" de la Ley 2/2006 de suelo y urbanismo. Los conceptos de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público.
- El aprovechamiento del patrimonio edificado y los usos del suelo posibles de situar en su soporte físico. Análisis del tratamiento dado en otras legislaciones.
- Explicación del contenido de la Ley 6/2015 de medidas adicionales de protección medioambiental para la extracción de hidrocarburos no convencionales y la fractura hidráulica.

VALORACIÓN CURSO

- Encuesta de satisfacción del alumnado
- Encuesta de valoración del profesorado

CERTIFICADO ASISTENCIA

Requisitos a cumplir:

- 80% de asistencia

PRECIO

39€ (ORDEN del 11 de diciembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se fija la cuantía de los precios públicos de las actividades y servicios que presta el Instituto Vasco de Administración Pública)

